Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº35/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº31/2018 "Adquisición de Radios Digitales Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº766/2018 de fecha 30 de Agosto del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Radios Digitales Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 27/09/2018a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	TOTAL	
1	SETCOM de José Duarte Santa Cruz	26.500.000	IVA Incluido
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	26.900.000	IVA Incluido
3	HARD AND SOFT S.A.	22.000.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 27/09/2018*

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, en fecha 04 de Octubre de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "Dictamen: ...Informo que las ofertas presentadas en el marco de Adquisición de Radios Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA coinciden con las especificaciones exigidas. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.----------

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 05 de Octubre de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº766/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº351.437.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº0584/2018, llamado Nº31/2018, de fecha 03 de setiembre de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P. Nº1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 27 de setiembre de 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SETCOM, PARANA COMERCIAL, HARD AND SOFT S.A.----------

En el acta de apertura no se hizo constar observaciones:----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinar de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA =HARD AND SOFT S.A.

- *Oferta Total = Gs.22.000.000 IVA Incluido.-*
- *Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.*
- *No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.*
- *Los productos ofertados para el llamado no son de procedencia nacional; por tanto, no podrán presentar el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.*
- *La oferta de la firma no sobrepasa el 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial.-*
- *Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto Nº 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma HARD AND SOFT S.A. Cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.22.000.000.(Guaraníes Veintidós Millones) IVA Incluido.-*

DOCUMENTOS	HARD AND SOFT S.A	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-

FERNANDO ALEGRE ENRIQUE QUINTANA PROF. ABG. ADOLFO OZUNA Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº35/2018

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2015-2016-2017.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	NO APLICA	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py".. **HARD AND SOFT S.A.** Cintia Alice Sánchez. C.I.N°2.503.691. Máximo Román Reyes C.I.N°870.210. Matías Monges García C.I.N° 4.679.346 Marcial Monges Monfredini C.I.N° 938.193.	CUMPLE	-
Catalogo del Producto Ofertado	CUMPLE	-

Análisis de Capacidad Financiera.

Información del Balance				
RATIOS	2015	2016	2017	PROMEDIO
Liquidez	5,07	5,82	4,25	5,05
Endeudamiento	0,17	0,15	0,20	0,17
Rentabilidad	3,57	17,77	4,61	8,65

De conformidad a los resúmenes de Capacidad Financiera presentados por la firma se puede concluir que CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto, puede ejecutar el contrato para el llamado a Contratación Directa N°31/2018 – Adquisición de Radios Digitales Portátiles para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº ID Nº 351.437 – Adquisición de Radios Digitales Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Total PAC.30.000.000.-

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma HARD AND SOFT S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.22.000.000.- (Guaraníes Veintidós Millones) y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DIGITALES PORTATILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA HARD AND SOFT S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS.22.000.000 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES) IVA INCLUIDO. SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

FERNANDO ALEGRE

ENRIQUE QUINTANA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla